REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

01

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 210

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"MORENO MARTINEZ COMPAÑÍA MMC CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de Abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 372-DJ-04 de 8 de Abril de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"MORENO MARTINEZ COMPAÑÍA MMC CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 8 ABR. 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ra

ZON. Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, 13 DE ABRIL del 2004

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que, en esta fecha dí cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Abril 15 de 2004.
El Notario.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 131.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá ~~por cumplimiento a lo dispuesto en la~~
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 763 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, la 16 de Abril del 2004

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA